

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2021-0138-00 recibida por correo electrónico de la oficina judicial el día de ayer 11 de noviembre de 2021, a las 1.50 p.m.

Bucaramanga 12 de noviembre de 2021

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420210013800

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EXP. N°. 2021-00138– ACCIÓN DE TUTELA CONTRA EMPRESA UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES URBANOS “UNITRANSA S.A.” ACCIONANTES: JOSE DANIEL POVEDA POVEDA; JAVIER HERRERA VERA; JOSE RAMON RODRIGUEZ ROMAN; DAVID GUEVARA MENDOZA; LUIS ALFONSO ACELAS BRICENO Y JAIME ALFONSO ORTEGA PABON

1. Comuníquese ésta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante así como al REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES URBANOS “UNITRANSA S.A.”

2. Requiérase al mencionado para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela

3 Se advierte la necesidad de vincular a la presente actuación a SALUD TOTAL EPS, NUEVA EPS, COOMEVA EPS, SANITAS EPS, SURA EPS, ARL POSITIVA y MINISTERIO DE TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER y los señores JUAN DE DIOS BADILLO REYES, REINALDO BECERRA URIBE, CARLOS ALBERTO ORTIZ LEÓN, RICARDO VANEGAS MOLINA y LUIS CARLOS BLANCO GARCÍA, requiriéndosele para que a través de su representante legal, en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

4. Ponerse de presente a la parte accionada y vinculada que de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad.

5. Acompañese copia de la demanda de tutela.

6. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

7. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

Ana J. Villarreal Gómez.

ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio No. 1021CDGS

Señores:

EMPRESA UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES URBANOS

"UNITRANSA S.A."

gerencia@unitransa.com

contacto@unitransa.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, **so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio No. 1022CDGS

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL DE SALUD TOTAL EPS

notificacionesjud@saludtotal.com.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021 este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados**.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1023CDGS

Señores:

MINISTERIO DE TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

fplata@mintrabajo.gov.co

dtsantander@mintrabajo.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE de DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1024CDGS

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE SURA EPS

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

jantolinez@sura.com.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE de DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1025CDGS

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE NUEVA EPS

secretaria.general@nuevaeps.com.co

myriamr.leon@nuevaeps.com.co

adrianav.lopezg@nuevaeps.com.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE de DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1026CDGS

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE POSITIVA

servicioalcliente@positiva.gov.co

notificacionesjudiciales@positiva.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1027CDGS

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE COOMEVA EPS

correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1028CDGS

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE SANITAS EPS

notificajudiciales@keralty.com

impuestososi@colsanitas.com

tutelasepsnacional@colsanitas.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio N° 1029CDGS

Señores:

JUAN DE DIOS BADILLO REYES,

REINALDO BECERRA URIBE,

CARLOS ALBERTO ORTIZ LEÓN,

RICARDO VANEGAS MOLINA

LUIS CARLOS BLANCO GARCÍA

jubare38@gmail.com

caliche76.a@gmail.com

rosigarcia.0763@gmail.com

ricardovanegasmolina15244497a@gmail.com

luiskb1960@gmail.com

gerencia@unitransa.com

contacto@unitransa.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-0138

Accionante: JOSE DANIEL POVEDA Y OTROS

Accionado: UNITRANSA

Oficio No. 1030CDGS

SEÑORES:

**JOSE DANIEL POVEDA POVEDA; JAVIER HERRERA VERA; JOSE RAMON RODRIGUEZ ROMAN;
DAVID GUEVARA MENDOZA; LUIS ALFONSO ACELAS BRICENO Y JAIME ALFONSO ORTEGA
PABON**

javierhv451@gmail.com

joseramonrodriguezroman553@gmail.com

dagume0526@gmail.com

uberluna4@gmail.com

acelasluisalfonso1@gmail.com

jaimeortegap79@gmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 12/11/2021, éste despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**